

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 24 de abril de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cinco de Sevilla, dimanante de autos núm. 1032/2011.

Procedimiento: Social Ordinario 1032/2011. Negociado: 4i.

NIG: 4109144S20110012293.

De: Doña Consolación López González.

Contra: Credisort, S.L.

E D I C T O

Doña María Amparo Atares Calavia, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social numero Cinco de Sevilla.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 1032/2011 a instancia de la parte actora doña Consolación López González contra Credisort, S.L., sobre Social Ordinario, se ha dictado Resolución de fecha 16.12.13 del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda formulada por doña Consolación López González contra Credisort, S.L., debo condenar y condeno a la demandada a que abone 4.008,96 euros.

No procede pronunciamiento de condena alguno respecto del administrador concursal don Jesús Montero Alcaide y Fogasa.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación ante la Sala de Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, debiendo ser anunciado dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación de la sentencia mediante escrito, comparecencia o por simple manifestación ante este Juzgado de lo Social.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado Credisort, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

En Sevilla, a veinticuatro de abril de dos mil catorce.- El/la Secretario/a Judicial.